

## RESOLUCIÓN MINCULTURA OIR 051 – 2019

San Salvador a las once treinta horas, del día trece de junio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 051 – 2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico y solicitud personal, por parte de [REDACTED] quién se identifica con su respectivo documento único de identidad [REDACTED] y solicita específicamente, la siguiente información:

- Proporcionar lista certificada de los bienes culturales arqueológicos identificados, inventariados o registrados en inmuebles naturales públicos, municipales o privados del Municipio de Tamanique, Departamento de La Libertad. incluyendo el nombre del propietario y dirección del inmueble.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviado a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural, para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **resuelve**:

- └-Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por el Director de Arqueología licenciado Hugo Vladimir Díaz, a través de Memorándum A 107.1 Ref..0376/2019 con el cual adjunta información facilitada por la Maestra Miriam Méndez del

---

*Oficina de Información y Respuesta*



*Edif. A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe,  
San Salvador. Teléfono (503) 2501-4400  
@miculturasv / www.cultura.gob.sv*

departamento de Arqueología, fechado el 11 de junio y recibido en esta Oficina de Información y Respuesta en fecha 13 de junio de 2019.

II. Se adjunta informe sobre el requerimiento de información 051. Documento que consta de 2 páginas numeradas en formato pdf.

III. Se notifica esta resolución en versión pública, requerida por el solicitante a través de correo electrónico: [REDACTED]

Atentamente,



Licda. Dolores Carolina Márquez  
Oficial de Información